

PLAN DE IGUALDAD UNIVERSIDAD HEMISFERIOS

CONTEXTO NORMATIVO:

La UHE forma parte del sistema de educación del Ecuador y como tal, está sujeta a las regulaciones que los órganos de control expiden. En este sentido, existe toda una estructura desde la Constitución de la República hasta los reglamentos del Consejo de Educación Superior que persiguen velar por la igualdad en las Instituciones de Educación Superior (IES). Esta estructura responde a una visión global que puede ser resumida en los objetivos de desarrollo sostenible y, en consecuencia, el plan de igualdad está supeditado a un marco normativo que responde a los siguientes Objetivos de desarrollo sostenible:

- (1) Fin de la pobreza
- (3) Salud y bienestar
- (4) Educación de calidad
- (5) Igualdad de género
- (9) Trabajo decente y crecimiento económico
- (10) Reducción de las desigualdades
- (16) Paz, justicia e instituciones sólidas

En cuanto al marco normativo nacional, las siguientes normas son las que promueven la igualdad y la inclusión en el territorio ecuatoriano:

- **Constitución República del Ecuador (CRE):** arts.: 11, 16, 17, 23, 26, 36, 39, 47, 48, 57,61, 66, 67, 69, 70, 76, 83, 95, 116, 156, 157, 170, 210, 310,325, 329, 330, 331, 334, 340, 341, 345, 348, 351, 356.
- **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES):** arts.: 4, 5, 12, 24, 45, 65, 71, 73, 77, 78, 81, 82, 91, 93, 115.8
- **Reglamento Régimen Académico CES (RA_CES):** arts.: 5, 13, 16, 68, 131
- **Reglamento para garantizar la igualdad en las Instituciones de Educación Superior (CES): RIIES-CES.**

Por la pertinencia con el plan de igualdad y su importancia, vale la pena mencionar que la CRE designa como grupos de atención prioritaria y especializada a las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Por lo tanto, se establece que estos grupos deben ser atendidos y protegidos por el Estado como prioridad, para lo cual, el Estado deberá proteger y promover la igualdad de oportunidades (Art. 35).

También es importante mencionar en este contexto que el artículo 66 numeral 4 de la CRE reconoce el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

Por su parte el artículo 71 de la LOES señala que:

El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades.

Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición.

Es así como, en función de este marco normativo nacional, la UHE ha desarrollado su marco normativo institucional respecto de la igualdad, la misma que se fundamenta en su ideario y comprende además el modelo educativo, modelo estratégico, el Estatuto y el Código de Ética.

Adicionalmente, el RIIES-CES dispone que para implementar el plan de igualdad, la IES requiere de una unidad responsable designada por Consejo Universitario que fije su estructura. Establece también como responsable de dicho plan al Vicerrector Académico, quien tiene la obligación de informar al CES sobre el diagnóstico y la respectiva evaluación.

FILOSOFÍA ESTRATÉGICA

El **por qué** la UHE ha diseñado un plan de igualdad es:

Por nuestra inspiración cristiana, creemos en la dignidad humana que hace de cada persona un ser único, irrepetible y trascendente. Reconocemos el valor de su aporte en un entorno de colaboración desde el ejercicio de su libertad responsable. Confiamos en que es una tarea personal la búsqueda del camino para alcanzar su propia plenitud, lo que implica un perfeccionamiento humano no individualista ni consumista, sino abierto y trascendente. Para ello, buscamos inspirar, mediante el ejemplo de un liderazgo sano y comprometido con el respeto a la persona, una cultura de igualdad en nuestra Universidad.

Para lograr dicho **propósito**, se establecen los siguientes Drivers Estratégicos:

- TONE AT THE TOP
- GRC (Governance, risk & compliance)
- Transformación de la cultura organizacional

PROYECTO REDWINN

Este plan de igualdad se enmarca en el Proyecto 620RT0013 “Red Iberoamericana de Innovación y Formación para Fortalecer el Impacto Femenino en los ecosistemas de Innovación” (REDWINN), del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Programa CYTED)".

La REDWINN es:

... una red multidisciplinar iberoamericana de universidades inmersas en ecosistemas de innovación, en los que se generan y transfieren conocimientos y con los que mantienen interacciones fluidas para el impulso de la Agenda 2030, en general, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género) y 9 (industria, innovación e infraestructura), en particular. (recuperado de <https://www.cyted.org/RED-WINN-WOMEN-INNOVATION.>)

El objetivo de la REDWINN es reconocer y visibilizar la aportación de las mujeres al desarrollo social, intelectual, económico y empresarial de Iberoamérica en general; a través de la investigación, el impulso a la innovación, la formación y la divulgación. Por lo que, promueve la formación en conceptos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

UNIDAD ENCARGADA

El Instituto para el desarrollo de la Cultura y la Sociedad – IDECS es la unidad encargada de la planificación, ejecución y evaluación del plan de igualdad de la UHE. Para el efecto, contará con un equipo interdisciplinario conformado por los siguientes integrantes y con el Vicerrector Académico como cabeza (responsable de acuerdo con el RIIES-CES art. 19):

- Decana/o IDECS
- Delegada/o Centro de desarrollo de la vida universitaria.
- Delegada/o Dirección Investigación y Vinculación
- Delegada/o Centro de Formación Integral
- Delegada/o Talento Humano
- Delegada/o de Acreditación y evaluación institucional

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del plan de igualdad son:

- Equidad y protección;
- Igualdad de oportunidades,
- Participación y no discriminación (directa e indirecta),

Paseo de La Universidad Nro. 300
& Juan Díaz (Iñaquito Alto)

uhemisferios.edu.ec



uhemisferios



uhe.oficial



uhe_oficial



Universidad Hemisferios

- Interculturalidad,
- Desarrollo integral incluyente,
- Progresividad y no regresión,
- Opción preferencial,
- Interseccionalidad.

No obstante los principios mencionados, la **equidad** será el principio que informará todo el plan, pues más allá de buscar la igualdad de oportunidades queremos promover a las personas de acuerdo con sus necesidades y capacidades, por eso vamos más allá de la igualdad en búsqueda de la equidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

El alcance del Plan de Igualdad será llegar tanto al estudiantado, al profesorado como al personal administrativo y de servicios. Sin embargo, también se busca contagiar de buenas prácticas a nuestros entes relacionados como proveedores, beneficiarios de nuestros programas y proyectos, aliados, y otros participantes de nuestra cadena de valor.

El objeto del Plan será la identificación de riesgos, elaboración, difusión, ejecución, seguimiento y evaluación de política de igualdad. Su objetivo, será Transformar la cultura de equidad basada en la inspiración del ejemplo de cada miembro de la comunidad Universitaria y no por imposición.

EJES DE DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD

El Plan de Igualdad se desarrollará en base a tres Ejes:

1. Docencia

El objetivo general de este eje será transversalizar un enfoque de equidad que incluya: perspectiva de género, etnia, necesidades especiales, tercera edad y familia en las asignaturas de grado y postgrado. Para lo cual, se propiciará:

- La generación de recursos y contenidos que permitan visibilizar las distintas realidades.
- Inclusión de una competencia transversal de compromiso ético con enfoque de equidad.
- Elaboración de un plan de formación con enfoque de equidad dirigido al profesorado.
- Campaña de sensibilización sobre la importancia de reconocer la diversidad y dignidad humana.

Adicionalmente, se buscará explorar la posibilidad de crear materias optativas con enfoque a grupos prioritarios y, pasar la materia de Estudio de Referentes Femeninos al catálogo de materias optativas cuya dirección esté a cargo de Humanidades.

2. Investigación-vinculación

Se buscará incorporar el enfoque de equidad que incluya: perspectiva de género, etnia, necesidades especiales, tercera edad y familia en proyectos de investigación.

Uno de los objetivos será impulsar la progresión de mujeres en la investigación académica de la UHE.

Se promoverá una investigación que coadyuve a fomentar la paridad y perspectiva de género en gobernanza y liderazgo. Para el efecto, se considerará el análisis de:

- Criterios de acceso a la gobernanza y complementariedad.
- Identificación de medidas para promover la paridad.

Con la investigación con enfoque de equidad se buscará transmitir positivamente los principios a los destinatarios de nuestros proyectos y programas de vinculación.

2. Institucional

El trabajo en este eje se fundamentará en la identificación de riesgos o contingentes de la UHE desde el enfoque de equidad. Esta identificación permitirá elaborar una estrategia interna para fomentar el enfoque de equidad que implique:

- Explicar la UHE desde la equidad basada en la dignidad humana con foco en igualdad de género, personas con necesidades especiales, personas de distintas etnias, personas de tercera edad y familias.
- Dar visibilidad externa al trabajo en igualdad de género y considerando personas con necesidades especiales, personas de distintas etnias, personas de tercera edad y familias.
- Diseñar plan de carrera para potenciar la igualdad femenina en los órganos superiores de gobierno.
- Revisar entornos físicos.
- Analizar violencias derivadas de discriminación.
- Adopción de medidas de prevención de salud y riesgos laborales con perspectiva de género.
- Fomentar buenas prácticas dirigidas a familias numerosas, familias que tienen a su cargo personas de tercera edad o familias en circunstancias especiales.

Finalmente, una vez identificados los riesgos y las buenas prácticas se elaborará una política que incluya una revisión de procesos, su comunicación, evaluación y mejora.

PLAN OPERATIVO

El punto de partida será el Plan operativo de julio 2023 a febrero 2024 que tiene como propósito realizar el diagnóstico de la situación de la UHE para, en función de ello, trazar las actividades a realizarse.

Paseo de La Universidad Nro. 300
& Juan Díaz (Iñaquito Alto)

uhemisferios.edu.ec

Cada año se revisará el plan operativo en función de objetivo estratégico de este plan que es: *Transformar la cultura de equidad basada en la inspiración del ejemplo de cada miembro de la comunidad Universitaria y no por imposición.*

RAZÓN. – El presente Plan de igualdad institucional junto con su plan operativo fueron aprobados por el Consejo Universitario de la Universidad Hemisferios en la sesión 012/23, del día 15 de agosto de 2023, mediante resolución número RCU-069-23.

Diego Alejandro Jaramillo A., PhD.
Rector

Ab. Diana Emilia Heredia P.
Secretaria general-Procuradora